DECRETO 1403 DE 2021

(octubre 29)

D.O. 51.852, noviembre 8 de 2021

por el cual se otorga la Condecoración “ORDEN DE BOYACÁ” a unos señores Oficiales de la Fuerza Pública.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales en especial la que le confiere el artículo 11 del Decreto número 2396 de 1954, modificado por el Decreto número 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la condecoración “ORDEN DE BOYACÁ” fue creada por el Libertador para premiar los esfuerzos y sacrificios de los próceres, con ocasión del primer centenario de la batalla que selló la independencia de Colombia, es un galardón valiosísimo que se otorga a los Oficiales señalados por sus servicios a la Patria.

Que el Decreto número 2396 de 1954, modificado por el Decreto número 3273 de 1980, dispone que la condecoración “ORDEN DE BOYACÁ” podrá concederse en los grados de “La Cruz de Comendador” y “La Cruz de Oficial”.

Que la norma ibidem dispone que la condecoración “ORDEN DE BOYACÁ” podrá conferirse en el grado “La Cruz de Comendador”, a los señores oficiales superiores de la Policía Nacional.

Que el precepto normativo en referencia dispone a su vez que la condecoración “ORDEN DE BOYACÁ” podrá conferirse en el grado de “La Cruz de Oficial”, a los Oficiales en el grado de Capitán.

Que los señores Oficiales que se relacionan a continuación se han distinguido por sus meritorios y abnegados servicios prestados en beneficio de la Patria y de la Institución Policial.

Que corresponde al Gobierno nacional premiar a quienes, con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación, por tanto,

DECRETA:

Artículo 1°. Condecoración. Confiérase la Condecoración "ORDEN DE BOYACÁ" en el Grado "La Cruz de Comendador", a los señores Oficiales Superiores de la Policía Nacional que se relacionan a continuación, así:

1.

CR. GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO

79.645.859

2.

CR. NELSON VANEGAS AGOSTA

80.401.315

3.

TC. CARLOS EDUARDO ROJAS LIÉVANO

14.252.961

4.

TC. FLAMINIO FRANCISCO QUITIÁN BUSTOS

86.070.332

5.

MY. RONALD FABIAN RODRÍGUEZ CASAS

80.793.880

6.

MY. GERMAN ANDRÉS NIETO CASTRO

80.039.362

Artículo 2°. Condecoración. Confiérase la Condecoración “ORDEN DE BOYACÁ” en el Grado de “La Cruz de Oficial”, a un señor Oficial en el grado de Capitán de la Policía Nacional, el cual se relaciona a continuación, así:

1. CT. BRAYAN GUILLERMO GONZÁLEZ BRICEÑO 1.051.184.767

Artículo 3°. Imposición. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2021

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores (E),

Carlos Arturo Morales López.

El Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana encargado de las funciones del despacho del Ministro de Defensa Nacional,

General Ramses Rueda Rueda.